

DISPOSICION SE-CFJ N° 039/15

Buenos Aires, 14 de abril de 2015

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45, la realización del XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 45 de la Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial se llevará a cabo los días 11 y 12 de junio de 2015 en el Centro de Eventos y Convenciones del Iguazú, en la ciudad de Iguazú, Provincia de Misiones.

Que en esta oportunidad corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago del pasaje aéreo a la empresa Chek In Travel Solutions, por ser la agencia de viajes con la que se opera habitualmente.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago a la empresa Chek In Travel Solutions, por la suma de pesos dos mil trescientos treinta y seis (\$ 2.336,00), en concepto de emisión de pasajes aéreos del Dr. Eduardo Molina Quiroga.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 039/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**